



**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN
INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - IAEN Y EL
CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA CEC EP**

Comparecen a la suscripción del presente Convenio Modificadorio al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, por una parte, el **Instituto de Altos Estudios Nacionales**, legalmente representado por el doctor Marcelo Fernando López Parra, en su calidad de Rector, que en adelante se denominará "IAEN"; y, por otra, la **Empresa Pública CEC EP**, legalmente representada por el licenciado Mauricio Barahona Guerrero, en su calidad de Gerente General, respecto de las cuales también se podrá hacer referencia conjunta como "las partes" o "los comparecientes", las mismas que libre y voluntariamente acuerdan comprometerse al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

1. Con fecha 08 de octubre de 2019, se suscribe el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el IAEN y el CEC EP y, en el que se determina como objeto: *"(...) planificar, coordinar y ejecutar tres cursos de capacitación para el personal administrativo del IAEN en atención a los requerimientos y necesidades institucionales, los que se informarán de manera oportuna al CEC EP"*.

2. La Cláusula Quinta del Convenio Específico en mención, señala lo siguiente:

"El plazo de ejecución del presente convenio será de SEIS MESES contados a partir de su suscripción, pudiendo ser terminado con anterioridad por cualquiera de las partes previa notificación por escrito con treinta (30) días de anticipación".

3. La Cláusula Octava del instrumento de cooperación menciona lo siguiente:

"Cualquier revisión, enmienda, ampliación u modificación total o parcial del presente convenio, será efectuada por mutuo acuerdo entre las partes, de manera expresa, mediante la firma de una adenda modificatoria (...)"



4. Mediante memorando Nro. IAEN-IAP-DDH-2020-0618-M, de 20 de julio de 2020, la Dirección de Desarrollo Humano solicita a la Procuraduría del IAEN lo siguiente:

"(...) En virtud de lo señalado y considerando que a partir del 16 de marzo del 2020, se suspendieron las actividades presenciales al interior de la Universidad por la crisis sanitaria debido a la pandemia del COVID-19, me permito solicitar se gestione la modificación de la cláusula quinta correspondiente al plazo del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Altos Estudios Nacionales IAEN y el Centro de Educación Continua CEC -EPC para la capacitación de los servidores públicos de la Universidad, toda vez que la misma no afecta el objeto del convenio (...)"

CLÁUSULA SEGUNDA: ADENDA MODIFICATORIA. -

Las partes acuerdan modificar el "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el IAEN y el CEC EP", suscrito el 08 de octubre de 2019, en los siguientes términos:

- 2.1. En la Cláusula Quinta, Plazo de Ejecución, sustituir "SEIS MESES" por "DIECIOCHO MESES."

CLÁUSULA TERCERA. - DOCUMENTOS HABILITANTES:

Forman parte integrante del presente Convenio, los siguientes documentos habilitantes:

- a) Copia del Decreto Ejecutivo No. 0393 de 15 de mayo de 2018, a través del cual se nombra al doctor Fernando López Parra, como Rector del Instituto de Altos Estudios Nacionales – IAEN.
- b) Acta de Sesión de Directorio de la Empresa Pública CEC EP Nro. 07 de 29 de mayo de 2019, mediante el cual se nombra al Mgs. Mauricio Barahona como Gerente de la Empresa Pública CEC EP.



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO



CLÁUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN. -

Las partes aceptan el contenido del presente Convenio modificatorio y se ratifican en las demás cláusulas establecidas en el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, suscrito el 08 de octubre de 2019 entre el Instituto de Altos Estudios Nacionales – IAEN y el Centro de Educación Continua CEC EP.

Para fe y constancia de lo actuado, firman en cinco (5) ejemplares de igual contenido y valor.

En Quito a los 06 días de noviembre de 2020.

Dr. Marcelo Fernando López Parra
Rector
Instituto de Altos Estudios Nacionales del
Ecuador

Mgs. Mauricio Barahona
Gerente General
Empresa Pública Centro de Educación Continua
CEC EP



**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN
INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - IAEN Y EL
CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA CEC EP**

Comparecen a la suscripción del presente Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, por una parte, el **Instituto de Altos Estudios Nacionales**, legalmente representado por el doctor Marcelo Fernando López Parra, en su calidad de Rector, que en adelante se denominará "IAEN"; y, por otra, la **Empresa Pública CEC EP**, legalmente representada por el licenciado Mauricio Barahona Guerrero, en su calidad de Gerente General, respecto de las cuales también se podrá hacer referencia conjunta como "las partes" o "los comparecientes", las mismas que libre y voluntariamente acuerdan comprometerse al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

1. Con fecha 08 de octubre de 2019, se suscribe el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el IAEN y el CEC EP y, en el que se determina como objeto: *"(...) planificar, coordinar y ejecutar tres cursos de capacitación para el personal administrativo del IAEN en atención a los requerimientos y necesidades institucionales, los que se informarán de manera oportuna al CEC EP"*.

2. La Cláusula Quinta del Convenio Específico en mención, señala lo siguiente:

"El plazo de ejecución del presente convenio será de SEIS MESES contados a partir de su suscripción, pudiendo ser terminado con anterioridad por cualquiera de las partes previa notificación por escrito con treinta (30) días de anticipación".

3. La Cláusula Octava del instrumento de cooperación menciona lo siguiente:

"Cualquier revisión, enmienda, ampliación u modificación total o parcial del presente convenio, será efectuada por mutuo acuerdo entre las partes, de manera expresa, mediante la firma de una adenda modificatoria (...)"



4. Mediante memorando Nro. IAEN-IAP-DDH-2020-0618-M, de 20 de julio de 2020, la Dirección de Desarrollo Humano solicita a la Procuraduría del IAEN lo siguiente:

"(...) En virtud de lo señalado y considerando que a partir del 16 de marzo del 2020, se suspendieron las actividades presenciales al interior de la Universidad por la crisis sanitaria debido a la pandemia del COVID-19, me permito solicitar se gestione la modificación de la cláusula quinta correspondiente al plazo del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Altos Estudios Nacionales IAEN y el Centro de Educación Continua CEC -EPC para la capacitación de los servidores públicos de la Universidad, toda vez que la misma no afecta el objeto del convenio (...)"

CLÁUSULA SEGUNDA: ADENDA MODIFICATORIA. -

Las partes acuerdan modificar el "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el IAEN y el CEC EP", suscrito el 08 de octubre de 2019, en los siguientes términos:

- 2.1. En la Cláusula Quinta, Plazo de Ejecución, sustituir "SEIS MESES" por "DIECIOCHO MESES."

CLÁUSULA TERCERA. - DOCUMENTOS HABILITANTES:

Forman parte integrante del presente Convenio, los siguientes documentos habilitantes:

- a) Copia del Decreto Ejecutivo No. 0393 de 15 de mayo de 2018, a través del cual se nombra al doctor Fernando López Parra, como Rector del Instituto de Altos Estudios Nacionales – IAEN.
- b) Acta de Sesión de Directorio de la Empresa Pública CEC EP Nro. 07 de 29 de mayo de 2019, mediante el cual se nombra al Mgs. Mauricio Barahona como Gerente de la Empresa Pública CEC EP.



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO



CLÁUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN. -

Las partes aceptan el contenido del presente Convenio modificatorio y se ratifican en las demás cláusulas establecidas en el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, suscrito el 08 de octubre de 2019 entre el Instituto de Altos Estudios Nacionales – IAEN y el Centro de Educación Continua CEC EP.

Para fe y constancia de lo actuado, firman en cinco (5) ejemplares de igual contenido y valor.

En Quito a los 06 días de noviembre de 2020.

Dr. Marcelo Fernando López Parra
Rector
Instituto de Altos Estudios Nacionales del
Ecuador

Mgs. Mauricio Barahona
Gerente General
Empresa Pública Centro de Educación Continua
CEC EP

